



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°515

Carrera de Psicología

Universidad Católica del Norte

Con fecha 07 de diciembre de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Psicología de la Universidad Católica del Norte.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Psicología sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 77 de la Agencia Qualitas que acreditó la carrera por un período de seis años, los que expiraron el 30 de marzo de 2016, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Psicología de la Universidad Católica del Norte, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la quincuagésima séptima sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



2. Que, la carrera de Psicología de la Universidad Católica del Norte se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Psicología, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 06 de mayo de 2016, la Facultad de Humanidades de la Universidad Católica del Norte presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Psicología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 18 de agosto de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Psicología de la Universidad Católica del Norte, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 12, 13 y 14 de septiembre de 2016 el comité de pares visitó la carrera de Psicología de la Universidad Católica del Norte.
7. Que, con fecha 10 de noviembre de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Psicología definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Humanidades de la Universidad Católica del Norte para su conocimiento.
9. Que, por carta del 24 de noviembre de 2016, la carrera de Psicología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 57 de fecha 07 de diciembre de 2016.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Psicología de la Universidad Católica del Norte presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso de la carrera se encuentra definido y fue elaborado en forma participativa, considerando a docentes, estudiantes, egresados y expertos externos. Contó además con el apoyo de las instancias especializadas al interior de la universidad. Este perfil es consistente con el modelo educativo institucional, definiendo dominios y competencias. El programa, en consecuencia con las exigencias de la CNA-Chile para carreras de Psicología, define un perfil generalista.
- El programa, a través del funcionamiento de su Consejo de Carrera y Comité de Pregrado, realiza un monitoreo y seguimiento del perfil de egreso. Se espera que esta actividad se intensifique, en el actual contexto de instalación del nuevo plan de estudios, el que requerirá una evaluación programada de su implementación y cumplimiento.

- El plan de estudios es coherente con el proyecto formativo de la institución y con el perfil de egreso definido. La estructura curricular cubre las áreas de formación propias de una carrera con carácter generalista e integra adecuadamente la formación teórico-práctica. El programa identifica tres dominios y catorce competencias, relacionados con el diagnóstico, la intervención y la generación de conocimiento. Se valora el sello social y el énfasis en la formación en temas emergentes como ciudadanía, género y derechos humanos.
- La carrera presenta un perfil de egreso definido según el modelo de competencias, sin embargo, requiere avanzar en la evaluación del logro de las competencias, para lo cual planifica acciones en su plan de mejoramiento. Además, existe heterogeneidad en la elaboración de los programas de curso, habiendo algunos que no especifican su contribución a la formación de competencias. Se espera que el programa avance en este aspecto, de manera que se consolide la implementación del modelo educativo institucional.
- La institución, al ser una universidad miembro del Consejo de Rectores, realiza su admisión a través del sistema nacional vía PSU, el cual se encuentra ampliamente difundido. Los mecanismos de ingreso especial también se encuentran definidos claramente.
- La universidad realiza acciones para diagnosticar las condiciones de ingreso de los estudiantes, frente a lo cual se han desarrollado acciones como un sistema de tutorías, que tiene como objetivo la promoción de la integración académica y social. Sin embargo, no se observa una articulación entre las acciones de diagnóstico y las competencias que la carrera espera lograr. La carrera, a pesar de la percepción de sobrecarga de trabajo de los estudiantes, muestra altas tasas de aprobación de cursos y retención. El programa ha planificado acciones para superar esta sobrecarga.

- Respecto de los indicadores de titulación oportuna de los estudiantes, se espera que la carrera realice esfuerzos y acciones efectivas, que le permitan mejorar el tiempo que demoran los alumnos en finalizar sus estudios.
- La carrera mantiene contacto con sus egresados, recogiendo información respecto del plan de estudios y las condiciones de empleabilidad. Sin embargo, se espera que el programa sistematice estas acciones y establezca un plan formal de vinculación con los egresados, de manera que le permita evaluar los resultados de la formación. La carrera incorpora acciones al respecto en su plan de mejoras.
- Las acciones de vinculación con el medio son pertinentes a la formación. La carrera cuenta con centros, como la Unidad de Atención de Inmigrantes y el Centro de Intervención y Asesoría Psicosocial, los cuales prestan servicios a la comunidad. Se valora el foco prioritario en los desafíos de la región, a través del funcionamiento de estas instancias. Se reconoce además, la política institucional de apoyo al fortalecimiento de la investigación al interior de la Escuela.

b) Condiciones de operación

- La institución en sus distintos niveles de gestión, cuenta con un sistema de gobierno adecuado, el cual permite el correcto funcionamiento de la carrera y el cumplimiento de sus objetivos. Los académicos que ocupan los cargos de gestión, cuentan con las calificaciones y experiencia para el correcto desempeño de sus funciones. Al interior de la unidad existen mecanismos formales de participación y sistemas de comunicación efectivos.
- La unidad dispone de recursos financieros y una adecuada gestión presupuestaria, la que le permite cumplir con sus propósitos.

- El cuerpo académico de la carrera es suficiente en cantidad y dedicación y está calificado en términos de experiencia y formación. La planta académica ha aumentado los últimos cinco años y además se tiene prevista la contratación de tres nuevos académicos jornada completa. Si bien los académicos con jornada están a cargo de asignaturas claves en la formación, sólo el 45% de la docencia es realizada por profesores de planta. El cuerpo académico es valorado por los estudiantes y se reconoce la calidad de la docencia al interior de la carrera, así como también la existencia de estímulos para el desarrollo de esta actividad. Se valora además, el compromiso de los docentes con el desarrollo del programa
- La productividad académica al interior del equipo de profesores, se observa concentrada en un grupo reducido de académicos. Se espera que, a través de las políticas de apoyo a la investigación, se desarrolle mayormente este ámbito.
- La institución ha definido los mecanismos de selección, evaluación y perfeccionamiento docente. Respecto de lo último, se valoran las oportunidades de capacitación para mejorar la calidad de la docencia. La carrera académica se encuentra debidamente definida al interior de la institución, no obstante, llama la atención que no exista ningún profesor titular al interior de la unidad.
- La carrera dispone de infraestructura adecuada para el cumplimiento de sus objetivos de formación, con espacios equipados adecuadamente para las necesidades de sus estudiantes. La institución dispone de instalaciones complementarias a la formación, como casinos y gimnasio, así como también servicios como atención psicológica y médica. Respecto de la atención psicológica de los estudiantes de la carrera en el CIAP, preocupa el riesgo existente respecto de la pérdida de confidencialidad. Frente a lo anterior, la carrera ha planificado cambios que le permitirán evitar aquella situación.

- El programa debe considerar la realización de modificaciones en su infraestructura, de manera que ésta permita integrar estudiantes con discapacidad visual y motora.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos que ha definido la carrera son coherentes con la misión y visión institucional y se encuentran claramente definidos, mostrando una adecuada consistencia entre propósitos, perfil de egreso y competencias. No obstante, se considera necesario que el programa evidencie mayormente el énfasis interdisciplinario declarado.
- La institución y la unidad académica cuentan con una adecuada reglamentación, la que permite el correcto funcionamiento de la carrera y sus procesos académicos. Esta reglamentación es coherente con el cumplimiento de los propósitos de la Universidad y la Escuela. La toma de decisiones al interior de la unidad se basa en el funcionamiento de los cuerpos colegiados, los que operan de manera transparente y regular.
- La carrera difunde información realista respecto de su funcionamiento, la cual se condice con las condiciones bajo las cuales ésta se desarrolla. El programa asegura un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y los recursos que dispone.
- La carrera diseñó un proceso de autoevaluación participativo y sistemático, logrando realizar una reflexión crítica respecto de su funcionamiento. El informe de autoevaluación da cuenta del funcionamiento del programa, cubriendo debidamente los distintos criterios de acreditación a la base de la evaluación.
- El plan de desarrollo de la unidad ha definido metas realistas y claras, además de plazos definidos. Por su parte, el plan de mejoras da cuenta de las debilidades declaradas por la carrera, identificando logros esperados en un horizonte de cinco años. Este plan de mejoras ha definido metas, indicadores, responsables y medios de verificación.

- El programa muestra avances respecto de su proceso de acreditación anterior, relacionados principalmente con el aumento de la dotación académica. Sin embargo, se mantiene la falta de tiempo de dedicación para la docencia indirecta de los profesores part time, lo que se considera importante ya que realizan parte importante de la docencia al interior de la carrera.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Psicología de la Universidad Católica del Norte cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Psicología de la Universidad Católica del Norte, impartida en la ciudad de Antofagasta, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Psicología y título profesional de Psicólogo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 07 de diciembre de 2016 hasta el 07 de diciembre de 2022**, oportunidad en la cual la carrera de Psicología de la Universidad Católica del Norte podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES

QUALITAS